

ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0080/06/V. Sancionado: «Prosoma 2002, S. L.». Código de identificación fiscal: B-95797372. Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria) Término municipal infractor: Bilbao (Vizcaya). Acuerdo de incoación: 30 de mayo de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 f). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 g).

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/10085

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Secretaría General

*Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0092/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0092/06. Sancionado: Doña María de los Angeles Jiménez Jiménez. Documento Nacional de Identidad: 13922290-E. Término municipal: Torrelavega (Cantabria) Acuerdo de incoación: 30 de mayo de 2006. Artículos Ley de Aguas: 116 d) y g). Artículos Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c) y 315 j).

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/10086

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Secretaría General

*Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0113/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0113/06. Sancionado: Adolfo Saro Sáinz. Documento Nacional de Identidad: 01738491-J. Término municipal infracción: Santa María de Cayón (Cantabria) Término municipal infractor: Madrid (Madrid). Acuerdo de incoación: 30 de mayo de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/10087

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cruzamiento con canalización subterránea y perforación, en Ampuero, expediente número A-39/05656.*

Peticionario: CABLEEUROPA, S.A. (ONO).

C.I.F. nº: A48514343.

Domicilio: Calle García Morato, 26- 39009 - Santander.

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Ampuero.

Término Municipal y Provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento con canalización subterránea y perforación bajo el cauce del río Asón e instalación en su zona de policía de red de fibra óptica incluida en el proyecto "Nodo Secundario SC1-GA1F", en Ampuero, término municipal de Ampuero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de julio de 2006.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/10055